DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16833
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER17403

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	06/12/2021	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 17N No. 78C – 18 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:92887.91, Y_1:93619.52 X_2:92890.42, Y_2:93625.21 X_3:92904.18, Y_3:93617.93 X_4:92901.27, Y_4:93612.90		
BARRIO:	Buenos Aires II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 m^2		
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0271PJMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	95 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42410		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires II de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplaza el predio evaluado, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1195 del 28 de diciembre de 2006, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-4472 del 11 de agosto de 2006, que aclara las recomendaciones del Concepto Técnico de Riesgo CT-4347 del 16 de enero de 2006, emitido para el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Contrato de Consultoría 526 de 2005 celebrado entre la Unión Temporal CRC y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE.

Conforme lo señalado en el CT-4472, el predio mencionado, corresponden al Lote 14 de la Manzana A3, catalogado en una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, a partir de lo cual se recomendó continuar con el proceso de legalización, (Ver Imagen 1 y 2).

Tabla 1. Amenaza y riesgo por movimientos en masa para los lotes donde se emplaza la vivienda evaluada Según CT-4472

No.	MANZANA CT-4472	LOTE CT-4472	AMENAZA CT-4472	RIESGO CT-4472	RECOMENDACIÓN CT-4472
1	A3	14	MEDIA	MEDIA	- Continuar con el proceso de legalización

Una vez revisada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital se identificó que se incluyó en dicho programa el Lote 14 de la Manzana A3, con la siguiente información, (Ver Imagen 3).

Tabla 2. Familia identificada en el Lote 14 de la Manzana A3 y recomendada al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital por el CT-4472 dada su condición de alto riesgo no mitigable.

Identificador	AÑO INGRESO	MANZANA	LOTE	ÚLTIMO ESTADO CVP
2013000220	2013	A3	14	Sin Registro

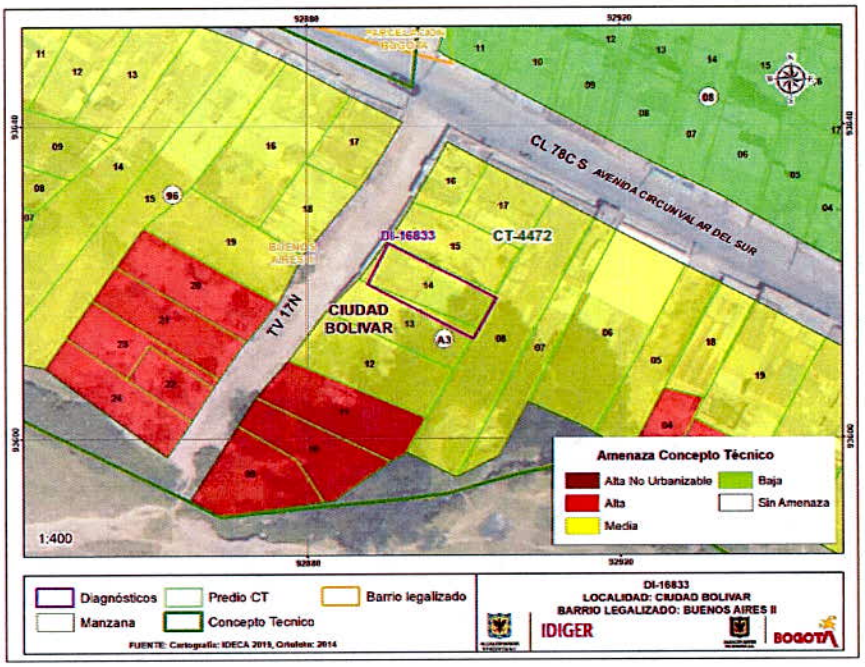


Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, Barrio Buenos Aires II de la localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-4472.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

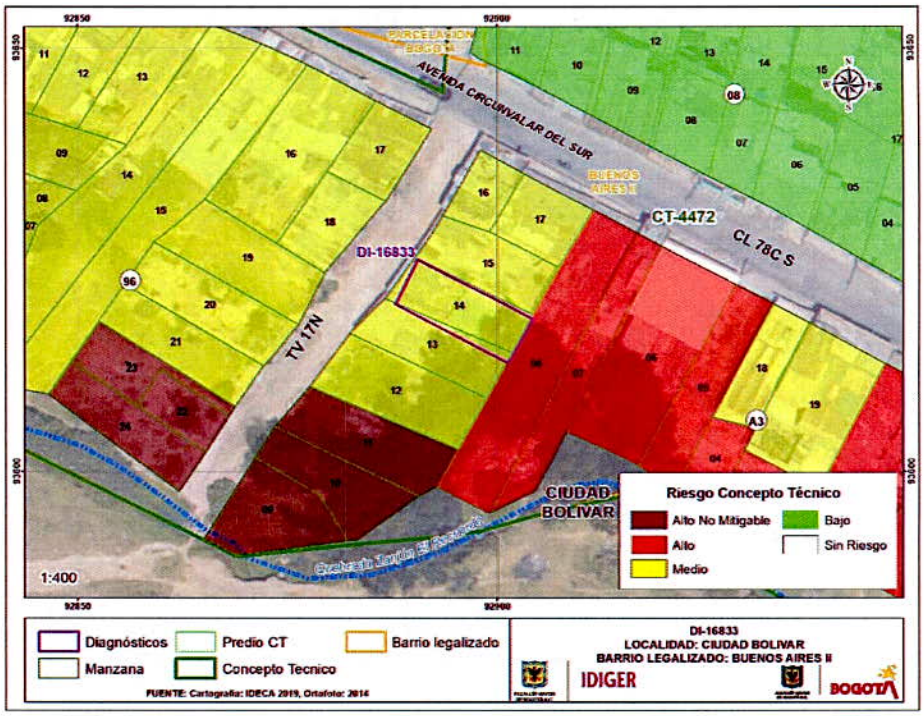


Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, Barrio Buenos Aires II de la localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-4472.

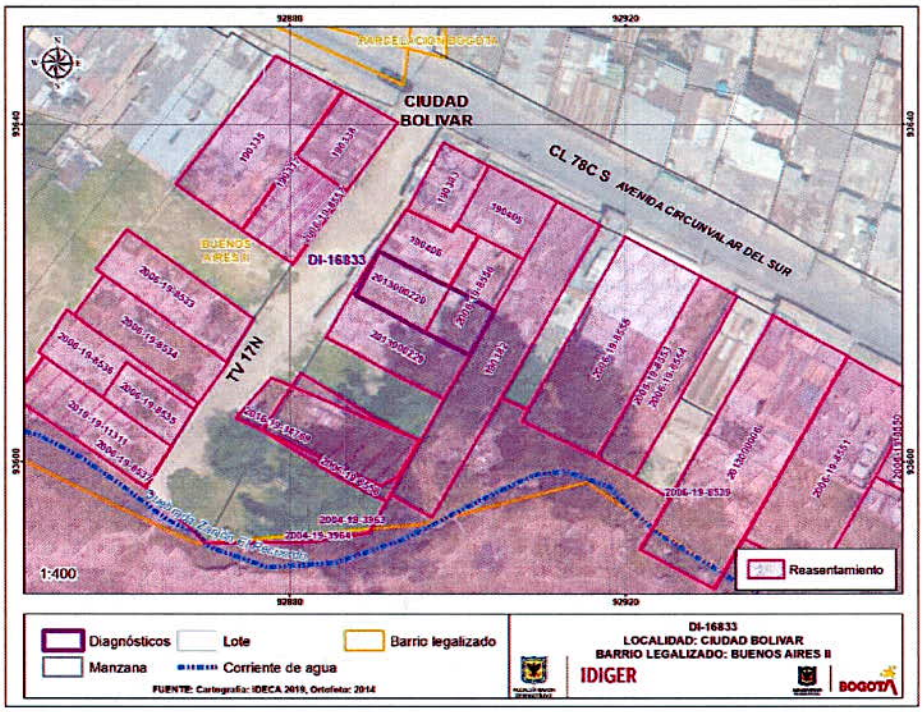


Imagen 3. Predios objeto de reasentamiento en el Barrio Buenos Aires II de la localidad de Ciudad Bolívar, CT-4472.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

El predio inspeccionado como se indica en la imagen 4, se localiza en la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur, en el Barrio Buenos Aires II en la Localidad de Ciudad Bolívar.

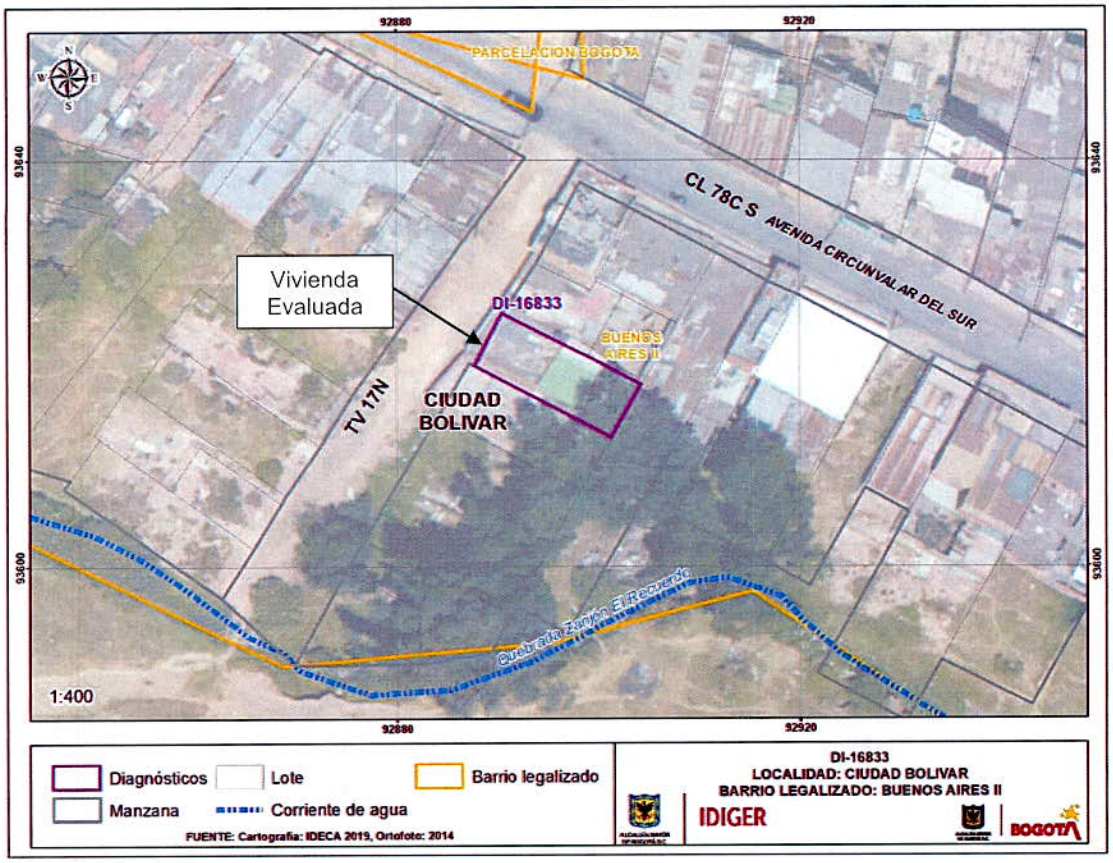


Imagen 4. Predio inspeccionado en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 06 de diciembre de 2021, al sector donde se emplaza la vivienda del predio de la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso sin pavimentar. Para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno en la mayoría de los casos sin medidas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, (ver fotografía 1).

La señora Blanca Murillo, quien es la responsable del predio evaluado manifiesta su preocupación debido a que su vivienda ya cuenta con un proceso de reasentamiento; sin embargo, debido a varios inconvenientes no ha sido reubicada. Se puede evidenciar en el sector que los inmuebles emplazados en los predios aledaños ya fueron objeto de un proceso de reasentamiento y posterior adecuación, (ver fotografía 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

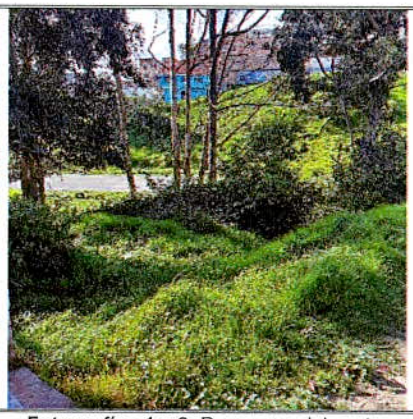
Se inspecciona la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur, correspondiente a una estructura de 2 niveles, construida en tendencia escalonada, aparentemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga y con cubierta liviana en tejas de fibrocemento, (ver fotografía 3).

Al interior de la vivienda se evidencian patologías de tipo manchas de humedad, abombamiento y perdida en los acabados de muros perimetrales y pisos de la vivienda, en la zona de habitaciones, baños y cocina. Según manifiesta la responsable del inmueble, se han realizado las reparaciones correspondientes como impermeabilizaciones e instalación de baldosines, los cuales, después de un tiempo se afectan nuevamente, generando el desplome de las restauraciones. Adicionalmente en los muros de las habitaciones se evidencian fisuras de tendencia escalonada, de aproximadamente 5mm de abertura y 1.5m de longitud, (ver fotografías 4 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en el predio de la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama del sector evaluado en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 3. Fachada del predio evaluado



Fotografía 4. Desprendimiento de acabados en el techo de las habitaciones

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fisuras en muros perimetrales de la vivienda inspeccionada.



Fotografía 6. Abombamiento en los acabados de muro y piso aparentemente debido a humedad.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	NOTIFICADO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
Transversal 17N No. 78C – 18 Sur	Blanca Murillo	Muros en Mampostería de carga	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿Cuál?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica la vivienda de la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 06 de diciembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur, en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur, en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Caja de Vivienda Popular adelantar las acciones pertinentes en cuanto a la identificación y solución de los inconvenientes con el proceso de reasentamiento del inmueble emplazado en el predio localizado en la Transversal 17N No. 78C – 18 Sur, en el Barrio Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de adelantar y finalizar la reubicación de la familia que aun habita en la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil ***Contratista***
16.2 Aprobó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado 222-Grado 23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071